ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. MELCHOR LEÓN ENCOMIENDA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

Dª FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Dª PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

Dª NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

Dª MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

Dª TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

Dª HIKMA MOHAMED MOHAMED

Dª NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

Dª JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA Dª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutiva, correspondiente al mes de agosto, en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de las Sras. Ahmed Ouahid, Cifuentes Cánovas y Mustafa Hossain y del Sr. Rahal Abdelkrim.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser consultadas en el enlace http://videoacta.ceuta.es/.
 - Ordinaria Resolutiva: 29-05-2024.
 - Ordinaria de Control: 30-05-2024.

El Pleno de la Asamblea, por unanimidad, acuerda aprobar las video-actas citadas.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se ausenta de la sesión el Sr. Vivas Lara.

C.1.- <u>Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a publicar en la página web de la Ciudad los proyectos de los expedientes referentes a subvenciones nominativas.</u>

"Exposición de motivos:

Tras el verano, comienza la cuenta atrás para que el Gobierno de la Ciudad, llegue a un acuerdo, con el PSOE y el resto de Grupos de la Asamblea, para aprobar los presupuestos del próximo año 2025. En dichos presupuestos, la cifra destinada a subvenciones nominativas podría superar los 15 millones de euros.

Los convenios que establecen puntos de los acuerdos entre el Gobierno y las instituciones que reciben la subvención son ciertamente de fácil acceso para cualquier ciudadano. No ocurre así, en caso de que se quiera profundizar cómo se está utilizando cada euro de dinero público.

Los proyectos que presentan las asociaciones y otros organismos (necesarios para recibir el presupuesto estipulado), no están al acceso del público general y en ocasiones llegar a ellos supone una odisea incluso para los mismos diputados de la Asamblea. Es en estos proyectos

principalmente, donde se suelen detallar las actividades realizadas durante todo el ejercicio y en definitiva, donde se explica a qué se destina cada euro de dinero público.

Siendo Ceuta una de las ciudades de su tamaño poblacional con más presupuesto destinado a las subvenciones nominativas, resulta necesario actuar con la máxima transparencia posible de acuerdo con lo reflejado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A la vista de los argumentos expuestos, el Grupo Parlamento VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- De acuerdo con la ley de transparencia, abrir un espacio de fácil acceso dentro de la página web de la ciudad donde publiquen todos los proyectos de los expedientes referentes a subvenciones nominativas de la ciudad.
- Instar tanto al Gobierno como a los grupos políticos de la Asamblea a cumplir de forma estricta con la ley de transparencia".

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

Votos en contra: dieciséis (PP: Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco

Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa

Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Redondo Pacheco.

Se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz Enríquez y se incorpora el Sr. Vivas Lara.

C.2.- <u>Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista,</u> relativa a habilitar un aparcamiento en la Avda. Doctor Abdeldrim.

[&]quot;Exposición de motivos.

El cementerio de Sidi Embarek en Ceuta, el más antiguo cementerio musulmán en España, enfrenta problemas de espacio y carece de servicios adecuados. Aunque hay múltiples áreas que podrían mejorarse, se propone una solución sencilla y de bajo coste para uno de estos problemas: que es la falta de plazas de aparcamiento en los alrededores, especialmente en la avenida Doctor Abdelkrim.

Con un promedio de 150 sepelios al año, el aparcamiento es un desafío, pero la avenida ofrece espacio suficiente para crear estacionamientos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario del PSOE de Ceuta instamos al Gobierno a valorar la posibilidad de habilitar un aparcamiento en la avenida Doctor Abdelkrim en la zona cercana a los accesos al cementerio de Sidi Embarek".

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa

Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Verdejo Ferrer y Sra. López Ávarez.

MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí

Duas).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Valorar la posibilidad de habilitar un aparcamiento en la avenida Doctor Abdelkrim en la zona cercana a los accesos al cementerio de Sidi Embarek.

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

C.3.- <u>Propuesta presentada por Dª</u>. <u>Nadia Mohamed Abdel-lah, portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a elaborar un Plan Estratégico del Deporte</u>.

"Nuestro grupo municipal ha demostrado su compromiso con el deporte en nuestra ciudad desde el primer día que cuenta representación en la Asamblea. Desde entonces hemos cuestionado la pésima gestión del ICD, no sólo por la escasez de plazas de prácticas más demandadas sino en lo referente a las tarifas abusivas de las mismas, así como en las del alquiler de las pistas deportivas.



Otra de las cuestiones que nos ocupa en esta propuesta es la relacionada con los clubes deportivos, el Movimiento considera que no existe una política deportiva clara y definida, muestra de ello es la gestión de las subvenciones deportivas que se llevan a cabo tarde y mal, por ello los clubes se ven obligados en la mayoría de los casos de aportar de fondos propios porque no cuentan con las mismas al inicio de las competencias.

Para el MDyC es inadmisible seguir permitiendo que todas las actuaciones de este Ejecutivo en materia deportiva no obedezcan a ningún plan en perjuicio de los clubes deportivos de nuestra ciudad.

Desde nuestro grupo municipal hemos reclamado desde el minuto uno un cambio de política deportivas y a día de hoy urge, consideramos necesario el diseño de un Plan Estratégico del Deporte de Ceuta, un plan que nos debe hacer pensar cuál son las actuaciones necesarias en todos los ámbitos deportivos y qué es lo que pretendemos que sea la práctica de la actividad física y el deporte en Ceuta en el futuro.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que, previos los estudios e informes pertinentes, se proceda a la elaboración de un Plan Estratégico del Deporte que permita marcar las directrices de forma ordenada y transparente para diseñar el futuro deportivo de nuestra ciudad y el fomento de la práctica deportiva en las distintas modalidades".

El Sr. Cecchi Bisoni presenta la siguiente propuesta transaccional: "Teniendo en cuenta la existencia de un Plan Estratégico del Deporte realizado en el año 2022, plan que se está implementando, se solicita elaborar unos mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para asegurar que dicho plan se está ejecutando y que se ajusta a las necesidades de los Clubes y Federaciones".

Aceptada la transaccional por el Sr. Mohamed Alí Duas, se somete la misma a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:**

Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Teniendo en cuenta la existencia de un Plan Estratégico del Deporte realizado en el año 2022 que se está implementando, elaborar unos mecanismos de seguimiento y evaluación periódica para asegurar que dicho plan se está ejecutando y que se ajusta a las necesidades de los Clubes y Federaciones.

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a conseguir que la obligatoriedad del pago del Plus de Residencia a los trabajadores por cuenta ajena en Ceuta y Melilla figure en el Estatuto de los Trabajadores.

"Exposición de motivos.

El Régimen Económico y Fiscal Especial de Ceuta (a pesar de no estar formalmente reconocido en una norma ad hoc, sino "repartido" en un conjunto de medidas dispersas en diversos ámbitos normativos) constituye una pieza clave de nuestra arquitectura política. Es por ello que su protección, consolidación, reforzamiento y actualización se convierte en un objetivo permanente de nuestra Asamblea.

Sin embargo, resulta sorprendente la pasividad con la que estamos asistiendo a la supresión paulatina de uno de sus elementos clave, como es el Plus de Residencia de los trabajadores por cuenta ajena. Desde hace ya algún tiempo, venimos observando como la debilidad jurídica de su soporte (una Orden Ministerial de 1975), combinada con la prevalencia de los Convenios Colectivos, está provocando que sea cada vez mayor el número de empresas que "ya no paga el Plus de Residencia".

La tibieza del Gobierno de la Ciudad frente a un problema político que afecta a los sectores más vulnerables de la población laboral (todos los empleados públicos sí perciben el Plus de Residencia) contrasta con la beligerancia mostrada en otros casos (cono por ejemplo el sistema de bonificaciones de las cuotas empresariales a la Seguridad Social).

El hecho de que sean ya miles los trabajadores y las trabajadoras ceutíes del ámbito privado que no perciben el Plus de Residencia debería ser objeto de preocupación, así como de una acción política decidida para conseguir reparar esta flagrante e insoportable injusticia (las empresas se bonifican las cuotas y se bonifican el 50% del impuesto sobre beneficios; pero no pagan a sus trabajadores el 25% del Plus de Residencia).

Ceuta Ya! considera que es necesario y urgente librar esta batalla política. Defender los intereses de los trabajadores ceutíes y defender nuestro Régimen Económico y Fiscal Especia. Es necesario sustituir una norma con medio siglo de antigüedad por otra que reconozca el derecho de los trabajadores y trabajadoras ceutíes en el marco de la Constitución.



A la vista de todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Promover cuantas actuaciones políticas sean precisas, ante el Gobierno de la Nación y los distintos Grupos Parlamentarios, para conseguir que la obligatoriedad del pago del Plus de Residencia a los trabajadores por cuenta ajena en Ceuta y Melilla figure en el Estatuto de los Trabajadores."

La Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente propuesta transaccional:

"Promover cuantas actuaciones políticas sean precisas, previo acuerdo de la Mesa de Diálogo Social de la Ciudad de Ceuta, ante el Gobierno de la Nación y los distintos Grupos Políticos para conseguir que la obligatoriedad del pago del Plus de Residencia a los trabajadores por cuenta ajena en Ceuta y Melilla figure en el Estatuto de los Trabajadores".

Aceptada la misma por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!, el Pleno de la Asamblea, **por unanimidad, ACUERDA:**

- Promover cuantas actuaciones políticas sean precisas, previo acuerdo de la Mesa de Diálogo Social de la Ciudad de Ceuta, ante el Gobierno de la Nación y los distintos Grupos Políticos, para conseguir que la obligatoriedad del pago del Plus de Residencia a los trabajadores por cuenta ajena en Ceuta y Melilla figure en el Estatuto de los Trabajadores.

Al no asistir a la sesión el proponente, D. Mohamed Navil Rahal Abdelkrim, diputado no adscrito, no es tratado el punto C.5 del orden del día relativo a aprobar un Plan Director que contemple el adecentamiento íntegro de todas las necesidades de los Cementerios de Santa Catalina y Sidi Embarek.

C.6.- <u>Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a instar al Gobierno de la Nación la repatriación de los menores no acompañados que se encuentren en Ceuta.</u>

"Exposición de motivos.

El Real Decreto 30/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de asistencia social entró en vigor el 1 de febrero de 1999. La Ciudad Autónoma de Ceuta, asumía dentro de su ámbito territorial, las funciones de protección y tutela de menores, en el marco de la normativa estatal aplicable. Tales funciones incluyen la dirección, inspección, vigilancia, promoción, fomento y coordinación de los siguientes establecimientos de la Ciudad:



- Departamento de Menores.
- Centro de Menores Mediterráneo
- Guardería Infantil San Ildefonso
- Centro de Reforma Punta Blanca
- Residencia para mayores Ntra. Sra. de África
- Guardería Infantil I
- Centro de Alimentación Infantil
- Guardería Infantil II

El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, define en su artículo 189 al menor extranjero no acompañado como "al extranjero menor de dieciocho años que llegue a territorio español sin venir acompañado de un adulto responsable de él, ya sea legalmente o con arreglo a la costumbre, apreciándose riesgo de desprotección del menor, mientras tal adulto responsable no se haya hecho cargo efectivamente del menor, así como a cualquier menor extranjero que una vez en España se encuentre en aquella situación".

Por su parte, el art. 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, respecto a los menores no acompañados, establec4e que el Gobierno promoverá el establecimiento de acuerdos de colaboración con los países de origen que contemple, íntegramente, la prevención de la inmigración irregular, la protección y el retorno de los menores no acompañados. Las Comunidades Autónomas serán informadas de tales Acuerdos. En su apartado segundo, dispone que las Comunidades Autónomas podrán establ4ecer acuerdos con los países de origen dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su entorno de procedencia. Tales acuerdos deberán asegurar debidamente la protección del interés de los menores y contemplarán mecanismos para un adecuado seguimiento por las Comunidades Autónomas en la situación de los mismos.

En su apartado quinto, establece que la Administración del Estado solicitará informe, sobre las circunstancias familiares del menor, a la representación diplomática del país de origen con carácter previo a la decisión relativa a la iniciación de un procedimiento sobre su repatriación. Acordada la iniciación del procedimiento, tras haber oído al menor si tiene suficiente juicio, y previo informe de los servicios de protección de menores y del Ministerio Fiscal, la Administración del Estado resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen, a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España. De acuerdo con el principio de interés superior del menor, la repatriación al país de origen se efectuará bien mediante reagrupación familiar, bien mediante la puesta a disposición del menor ante los servicios de protección de menores, si se dieran las condiciones adecuadas para su tutela por parte de los mismos.

Se determina que el régimen de la tutela será el previsto en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Además, serán aplicables a menores extranjeros no acompañados las restantes previsiones sobre protección de menores recogidas en el Código Civil y en la legislación vigente en la materia.

Igualmente, se indica que las Comunidades Autónomas podrán llegar a acuerdos con las Comunidades Autónomas donde se encuentren los menore extranjeros no acompañados para asumir la tutela y custodia, con el fin de garantizar a los menores unas mejores condiciones de integración.

Se desprende de todo ello que la protección de los mejores extranjeros es competencia de las entidades públicas de protección de menores de las Comunidades Autónomas, pero su repatriación es competencia de la Administración Central, que es la que tiene que adoptar la decisión.

El art. 19 de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal dispone que los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente con arreglo a este Código y su apartado 1º declara que cuando un menor de dicha edad comete un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule la responsabilidad penal del menor. La remisión es a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, que regula tanto los aspectos propiamente penales como los aspectos sustantivos y procesales de la responsabilidad civil.

El art. 61.3 Ley Orgánica de la Responsabilidad Penal de los Menores dispone que cuando el responsable de los hechos cometidos sea un menor de 18 años, responderán solidariamente con él de los daños y perjuicios causados sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales, o de hecho, por este orden.

Los hechos deben tener trascendencia penal e imputarse a una persona mayor de 14 años y menor de 18. La circunstancia determinante para atribuir responsabilidad a padres, tutores, acogedores y guardadores es la edad del menor en el momento de la comisión de los hechos, con independencia de que durante la tramitación del expediente pueda haber rebasado esa edad.

En cuanto a la responsabilidad solidaria y directa, el mismo texto legal, en su exposición de motivos, establece que, en este ámbito de atención a los intereses y necesidades de las víctimas, la Ley introduce el principio de la responsabilidad solidaria con el menor responsable de los hechos de sus padres, tutores, acogedores o guardadores. Por tanto, los padres y demás personas señaladas, responden solidariamente con los menores.

La tutela que la Ciudad Autónoma de Ceuta ostenta sobre los menores extranjeros no acompañados no sólo implica gastos directos de manutención a cargo del erario púbico. Además de esos gastos, con ocasión de actos delictivos, daños causados y perjuicios patrimoniales, que por parte de los citados menores se cometen, se ve obligada a satisfacer las cantidades correspondientes a la responsabilidad civil por esos hechos. Así, sólo por uno de esos delitos en 2017 la Ciudad Autónoma de Ceuta fue condenada a pagar sólo en ejecución de tres sentencias de responsabilidad civil de menores, 294.234 euros, mientras entra 2019 y 2023, las arcas municipales tuvieron que abonar algo más de 129.466 euros por esos conceptos. En conclusión, todo un historial de delitos como homicidios, hurtos, lesiones, robo con violencia e intimidación, robo con fuerza en las cosas, violencia doméstica y familiar, abuso sexual a menores de 16 años, y daños a vehículos, tal como se establece en la descripción de las operaciones del presupuesto de gastos (listado de pagos a terceros) de la Ciudad Autónoma de Ceuta en esos conceptos.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Nación a activar los mecanismos necesarios a fin de proceder, al amparo de la normativa de aplicación, a la inmediata repatriación de los menores no acompañados que se encuentren en Ceuta, dedicando especial premura para con aquellos que hayan delinquido o causado daños y perjuicios patrimoniales."

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:**

Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.

Se ausenta de la sesión la Sra. López Álvarez.

C.7.- <u>Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista,</u> relativa a poner en marcha una línea circular de un autobús "búho".

"Exposición de motivos.

La municipalización del servicio de transporte público en Ceuta ofrece una oportunidad para mejorar la vida de los ciudadanos, y una propuesta clave es la creación de una línea nocturna de autobuses, similar a los "búhos" en otras ciudades. Esta iniciativa, inspirada por el éxito de los servicios nocturnos durante la Feria, estaría operativa los fines de semana y vísperas de festivos, facilitando el regreso seguro de los y las ceutíes a sus hogares sin necesidad de usar transporte privado.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista instamos al Gobierno a estudiar la posibilidad de poner en marcha una línea circular de un autobús "búho", esto es, un turno de noche de los autobuses durante los fines de semana desde la zona de ocio nocturno a diversos puntos de nuestra ciudad. Esta medida supondría una inversión en seguridad vial y tranquilidad para los jóvenes y también para sus familias al reducir la movilidad en transporte privado".

El Pleno de la Asamblea, por unanimidad, ACUERDA:

Estudiar la posibilidad de poner en marcha una línea circular de un autobús "búho", esto es, un turno de noche de los autobuses durante los fines de semana desde la zona de ocio nocturno a diversos puntos de nuestra ciudad. Esta medida supondría una inversión en seguridad vial y tranquilidad para los jóvenes y también para sus familias al reducir la movilidad en transporte privado.

Se ausenta de la sesión el Sr. León Encomienda y se incorpora la Sra. López Álvarez.

C.8.- <u>Propuesta presentada por Dª Nadia Mohamed Abdel-lah, portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a crear un Centro de Interpretación en torno al patrimonio de las Murallas Merinidas.</u>

"Como bien es conocido, Ceuta por su situación geográfica fue morada de muchas civilizaciones que pasaron por la ciudad siglos atrás. La riqueza arqueológica de nuestra ciudad es muy valiosa, sin embargo, este Ejecutivo lejos de preocuparse por mantener la misma, la deja en el abandono.

Desde la Basílica Tardorromana, el yacimiento de "Huerta Rufino", las Murallas Reales, la Puerta Califal, las Murallas Merinidas y un largo etc., no se les ha dado la relevancia que tienen hasta no hace mucho, así como que las obras que se han venido realizando hasta ahora,



se han llevado a cabo sin antes emitir un informe arqueológico cuya consecuencia ha sido la pérdida de mucho patrimonio.

Una de nuestras joyas patrimoniales son las Murallas Merinidas, también conocidas como" El Afrag Meriní", construidas en el año 1328 por el sultán meriní Abu Said y considerada por los expertos el monumento arquitectónico más importante de la Ceuta Medieval y declarado Bien de Interés Cultural el 6 de septiembre de 1995.

Estas Murallas, sus alrededores, así como la Puerta de Fez, se han visto abocadas al abandono, y se encuentran en un pésimo estado a pesar de las constantes denuncias ciudadanas y de nuestro grupo municipal, que ha trasladado la necesidad de conservación teniendo en cuenta que este Ejecutivo con su dejadez ha permitido que se convierta en un vertedero.

Desde el MDyC consideramos que, al igual que para las Murallas Reales se aprobó la creación de un Centro de Interpretación para las mismas, las Murallas Merinidas, también son un patrimonio arqueológico de la ciudad que no podemos perder y dejar que se derrumbe sin actuar, y ante la imposibilidad de disponer de un museo arqueológico en condiciones, los Centros de Interpretación son la solución al mismo.

Es por ello que, desde el MDyC, solicitamos que, previos los estudios e informes pertinentes, se estudie la creación de un Centro de Interpretación en torno al patrimonio de las Murallas Merinidas".

Entrados a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: dieciséis (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr. Guerrero Martín y Sra. Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras

Guerra).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Estudiar la creación de un Centro de Interpretación en torno al patrimonio de las Murallas Merinidas, previos los estudios e informes pertinentes.

Se incorpora a la sesión el Sr. León Encomienda y se ausenta el Sr. Vivas Lara.

C.9.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a poner en marcha un Programa de Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción de las clases B, C y D a los/as jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en Ceuta.

"Exposición de motivos.

Parece existir una coincidencia unánime en considerar la formación como un requisito esencial para la empleabilidad. Una consecuencia lógica de esta premisa es que las administraciones públicas deben desplegar políticas que, al amparo del principio de igualdad, ofrezcan posibilidades y oportunidades de formación a todos los ciudadanos y ciudadanas sin excepción. Es decir, sin barreras discriminatorias, tampoco de tipo económico.

Este objetivo cobra en una Ciudad como Ceuta una mayor relevancia. Nunca debemos perder de vista que las cifras de desempleo de los y las jóvenes ceutíes siguen provocando bochorno y vergüenza a partes iguales.

Es por ello que consideramos necesario un esfuerzo permanente en el ámbito de la formación para jóvenes desde la perspectiva de la igualdad. Y existen algunos ámbitos en los que no está sucediendo así. Nos referimos, en este caso y en concreto, a la obtención de los permisos de conducir para vehículos. Son muchos los puestos de trabajo en los que se exige como requisito el permiso para conducir vehículos profesionales y no hace falta explicar que el coste de estos permisos es prohibitivo para muchas familias ceutíes (tampoco debemos olvidar nunca que vivimos en la "capital de la pobreza", con nuestro ignominioso 40 % de personas viviendo con rentas por debajo de lo mínimo aceptable).

Tomando en consideración los argumentos expuestos, Ceuta Ya! considera que la Ciudad debería implementar un programa de ayudas económicas para la obtención de los permisos de conducir de tipo B, C y D, destinados a jóvenes de entre 18 y 35 años, tal y como se viene haciendo en diversas Comunidades Autónomas con notable éxito.

Disponer de cuatro meses antes de que finalice el año nos permitiría elaborar unas bases adecuadas a la finalidad pretendida y encontrar la financiación suficiente para llevarlas a cabo.

A la vista de todo ello, es por lo que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

- Estudiar, y poner en marcha, en su caso, a partir del ejercicio presupuestario 2025, un Programa de Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción de las clases B, C y D a los y las jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en Ceuta."



La votación del punto es la siguiente:

Votos a favor: dieciséis (PP: Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco

Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda y Sra. Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa

Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Estudiar, y poner en marcha, en su caso, a partir del ejercicio presupuestario 2025, un Programa de Ayudas para facilitar la obtención de los permisos de conducción de las clases B, C y D a los y las jóvenes de entre 18 y 35 años residentes en Ceuta.

Se ausenta de la sesión la Sra. Mohamed Mohamed.

C.10.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha un proyecto con el que rehabilitar y ampliar los espigones fronterizos del Tarajal y de Benzú.

La presión migratoria se ha incrementado sobre Ceuta en los últimos años, siendo los espigones tanto de Benzú como del Tarajal, dos puntos preferentes de entrada de inmigrantes ilegales a nado. La invasión de mayo de 2021 demostró como los espigones son completamente vulnerables y que, cualquiera, puede bordearlos para llegar a la ciudad. Además, durante todo este año hemos sufrido en cada temporal o más recientemente en noches de niebla, entradas masivas de inmigrantes ilegales que se echan al mar para alcanzar Ceuta.

Durante la última sesión plenaria, desde el GP VOX Ceuta recordamos que tanto el PP como el PSOE, que han tenido responsabilidades de gobierno, "no han hecho absolutamente nada" por mejorar la seguridad en los perímetros fronterizos, ampliar los espigones y generar con ello una política de disuasión para quienes ahora ven "fácil2 bordear un pequeño espigón. Asimismo, lamentamos que éstos no han sido ampliados ni estructurados adecuadamente desde que en mayo de 2021 nos invadiesen más de 15.000 inmigrantes ilegales.

[&]quot;Exposición de motivos.

Sin embargo, hasta ahora, el Gobierno de la Nación sólo ha mostrado interés en licitar un "estudio de estado actual, patologías y actuaciones recomendadas en el vallado y espigón de Benzú en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha un proyecto con el que rehabilitar y ampliar los espigones fronterizos del Tarajal y de Benzú".

Entrados en votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez).

Votos en contra: quince (PP: Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco

Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Redondo Pacheco.

Se ausenta de la sesión el Sr. Martínez Peñalver Mateos.

C.11.- <u>Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a impulsar una Ciudad Deportiva multidisciplinar.</u>

"Exposición de motivos.

Desde el PSOE se propone un esfuerzo inversor para desarrollar el deporte base en Ceuta mediante la creación de una Ciudad Deportiva multidisciplinar, abierta a toda la ciudadanía. Queremos aprovechar y ampliar las instalaciones de la pista de atletismo, actualmente infrautilizada, para apoyar el mayor número posible de disciplinas deportivas y revitalizar la zona de Loma Margarita. Este proyecto no solo beneficiaría al deporte local, especialmente a la AD Ceuta, sino que también mejoraría urbanísticamente una zona desatendida.



Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista instamos al gobierno de la Ciudad a estudiar seriamente la posibilidad de impulsar una Ciudad Deportiva que nos ayude a respaldar e impulsar el deporte en nuestra Ciudad, abierto a toda la ciudadanía y a todas las edades, con especial atención al deporte base".

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: once (PP: Sres/as. Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco

Valverde, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres. Guerrero Martín y León Encomienda. **Ceuta Ya!:** Sr/a.

Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: siete (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

López Ávarez. MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah y Sr.

Mohamed Alí Duas).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría simple, ACUERDA:

- Estudiar seriamente la posibilidad de impulsar una Ciudad Deportiva que nos ayude a respaldar e impulsar el deporte en nuestra Ciudad, abierto a toda la ciudadanía y a todas las edades, con especial atención al deporte base.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas diecinueve minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº EL PRESIDENTE